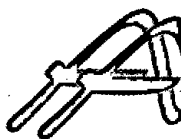


41216/420



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2018-01-417380

ARRIETA & AS

Fecha: 20/09/2018 15:52:47
Remitente: 19499248 - FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA

Folios: 8

D E S P A C H O D E

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Bogotá, D.C.

REF: Proceso de **REORGANIZACION DE REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA. NIT. 830.092.153**

FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.499.248 de Bogotá, y tarjeta profesional de abogado No. 63604 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad apoderado especial de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.**, sociedad con el Nit 800.138.188-1 respetuosamente me permito exponer:

1. REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA solicitó ser aceptado en proceso de REORGANIZACION ante la Superintendencia de Sociedades.

2. De conformidad con la ley 1116 de 2006 para ser aceptada a dicho tramite, la sociedad debe acreditar el pago de los aportes de seguridad social. (Art. 10 numeral 4).

3.- Enterada **LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A** que **REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA.** fue aceptado en trámite de REORGANIZACION verificó en sus archivos la existencia de deuda por aportes de pensión a la sociedad que represento, por la suma de (**\$ 2.181.045.00**) por concepto de aportes de PENSION, siendo hoy diferente la situación crediticia si se suman intereses de mora.

4. REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA ha ignorado esta obligación en el trámite, por lo que acudimos a su despacho para acreditar en el proceso una deuda a favor de seguridad social en pensiones, que impedía que la persona en REORGANIZACION iniciara el trámite.

PETICIÓN

Con el debido respeto, solicito a su despacho se sirva **REQUERIR a REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA** en tramite de REORGANIZACION para que acredite el pago del título y detalle de deuda que se anexa, como requisito para ser **CONFIRMADO** el acuerdo que se ponga a consideración de los acreedores de conformidad con la Ley 1429 de 2010.

En caso de no acreditarse dicho pago antes de la fecha de confirmación del acuerdo, solicito se abstenga el despacho de confirmarlo al tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 1429 de 2010.

Calle 38 No. 8 - 56 Oficina 203, Bogotá D.C.

E-MAIL: aa@arrietayasociados.com

Teléfonos: 323 0042 - 232 5628

DERECHO

Fundamento mi petición en la ley 1116 de 2006. Ley 1429 de 2010.

PRUEBAS

Liquidación mediante la cual **LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A**, determina el valor adeudado a 05-09-2018, por **REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA**

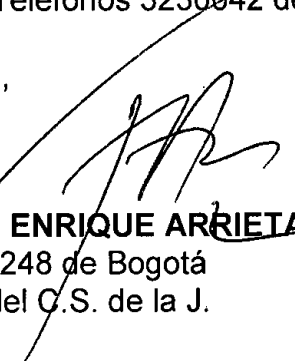
Poder que me acredita para actuar.

NOTIFICACIONES

El despacho a su cargo conoce el lugar donde recibe las notificaciones **REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA** y su promotor.

Recibiré notificaciones en la Secretaria de su Despacho o en la Calle 38 No 8-56 Oficina 203 Teléfonos 3230042 de Bogotá.

Atentamente,



FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
C.C. 19.499.248 de Bogotá
T.P. 63604 del C.S. de la J.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



LEZ.

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR PROTECCIÓN S.A.

A: FERNANDO ENRIQUE ARRIETA

LORA

NÚMERO: MIL TRESCIENTOS CUATRO (1.304).--

En la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de

Colombia, a LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE -- -- DEL

AÑO DOS MIL UNO (2.001), ante mí, JORGE TASCÓN VILLA,

NOTARIO CATORCE DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLÍN,

compareció el Doctor DAVID EMILIO BOJANINI GARCÍA, mayor de

edad, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía

número 70.075.456 expedida en Medellín y manifestó: -- -- --

PRIMERO: Que actúa como representante legal, en su calidad de

Gerente General de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE

PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. "PROTECCIÓN"

sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantías constituida bajo

la forma de sociedad comercial anónima, con domicilio principal en la

ciudad de Medellín, constituida mediante escritura pública número tres mil

cien (3100), del doce (12) de agosto de mil novecientos noventa y uno

(1991), otorgada en la Notaría Once de Medellín, según consta en

certificado de existencia y representación legal expedido por la

Superintendencia Bancaria que se adjunta para que sea protocolizado con la

presente escritura. -- -- --

SEGUNDO: Que en el carácter indicado y con fundamento en las

facultades estatutarias correspondientes, confiere poder especial, amplio y

suficiente al abogado FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA, mayor

de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de

ciudadanía 19.499.248 de Bogotá D.C. y con tarjeta profesional de abogado

No. 63.604 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de

APODERADO JUDICIAL, represente los intereses de la

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS

PROTECCIÓN /S.A./ y/o de los fondos que administra y/o de los afiliados a sus fondos, en los procesos judiciales, concordatarios, liquidatorios y/o de acuerdos de reestructuración empresarial de que trata la Ley 550 de 1.999, en que **"PROTECCIÓN"** tenga interés y requiera constituirse como parte, bien sea en calidad de demandante, demandada y/o presentarse como acreedor. El apoderado cuenta con amplias facultades para el cumplimiento de su gestión, y en especial para que: -----

A. Represente a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. -----

B. Represente a **PROTECCIÓN** en los trámites de concordatos, liquidaciones obligatorias o voluntarias y en los acuerdos de reestructuración empresarial de que trata la Ley 550 de 1.999. -----

C. Represente a **PROTECCIÓN** en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas con el fin de hacer efectivo el pago de sus acreencias. -----

D. Apruebe y suscriba en nombre de **PROTECCIÓN** acuerdos de pago con deudores. -----

TERCERO: El apoderado podrá en cumplimiento de su gestión: -----

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas. -----

2) Asistir a audiencias, presentar objeciones, interponer o contestar recursos. -----

3) Recibir, comprometer, conciliar, transigir y renunciar, sustituir y reasumir el presente poder. -----

4) Las demás actuaciones que se requieran, de manera que **PROTECCIÓN** se encuentre siempre debidamente representada en los asuntos de que trata el presente poder. -----

El compareciente leyó el presente instrumento, lo aprobó y firma en constancia, siendo advertido de la formalidad del registro en la Cámara de Comercio. Derechos notariales: \$30.000 Decreto 4326 de 2001. Esta escritura se elaboró en las hojas de papel notarial AA-4351696 y AA-4351697. -----



Entre líneas /S/

DAVID EMIL

C.C. 70.075.45

ADMINISTRADORA

Y CESANTÍAS

NIT. 800.138.1

ANG

LEZ.



3

AA 4351697



Viene de la hoja de papel notarial AA-4351696, corresponde a la escritura número 1.304 del 27 de septiembre de 2001, de la Notaría Catorce de Medellín.

Entre líneas /S.A./, sí vale.

David Bojanini García
DAVID EMILIO BOJANINI GARCÍA

C.C. 70.075.456

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES

Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.

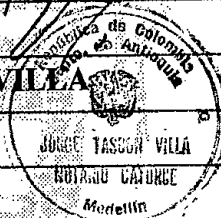
NIT. 800.138.188-1

ANL

Jorge Tascon Villa
JORGE TASCON VILLA

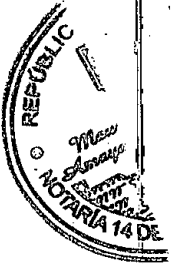
NOTARIO

LEZ.



MAURICIO EMILIO MARTINEZ CLARK
NOTARIO





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Ca283821098

EL SUSCRITO NOTARIO CATORCE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

CERTIFICA:

QUE, REVISADO EL PROTOCOLO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO N° 1304 DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001 OTORGADA EN ESTA NOTARÍA LA CUAL CONTIENE PODER ESPECIAL DE: PROTECCION S.A. A FAVOR: FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA. NO SE OBSERVÓ CONSTANCIA ALGUNA DE QUE HAYA SIDO SUSTITUIDO, MODIFICADO O REVOCADO POR ACTO POSTERIOR.

MEDELLIN, AGOSTO 31 2018.



MAURICIO AMAYA MARTINEZ CLARK
NOTARIO CATORCE DE MEDELLIN



Notaría 14
de Medellín

MAURICIO EMILIO AMAYA MARTINEZ CLARK
NIT. 8.670.060-5

Calle 49B No. 64B-61 Medellín - PBX: 260 30 32
e-mail: notaria14@hotmail.com

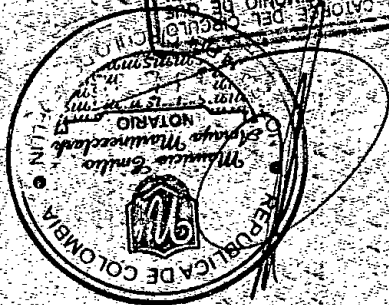
Ca283821098

10733ACAH2Ca8MC8

19-07-18

Cadena SA NE 99090540

MAURICIO EMILIO AMAYA MARTINEZ
NOTARIO CATORCE
31 AGO 2018
NOTA: NOTARIO CATORCE DEL CIRCULO
DE MEDIAN POR TESTIMONIO DE QUE
EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE ESTA
COPIA Y EL ORIGINAL DEL CUAL FUE TOMADA
LA DILIGENCIA TENIENDO A LA VISTA DIO 214823



COPIA DE LA DILIGENCIA

ESPACIO PARA EL VOTO

Protección
Pensiones y Cesantías

**ESTADO DEUDAS
REALES DETALLADAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS**

Página: 1 / 1
Usuario: VGOMEZ
Fecha: 2018/09/05
Hora: 16:37:47

NIT: 800138188-1

DESDE 1994/04 HASTA 2018/08
INTERES A: 2018/09/05

DATOS BÁSICOS

Nit Empleador:	830,092,153	Ciudad:	BOGOTA	Razón Social:	REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA
Dirección:	AV CENTENARIO 96 H 89	Teléfono:	4189767		

Período Cotiza.		Datos Afiliado		Fecha Límite Pago	Fecha Depósito	Ciudad Pago	Tipo Deuda	Tipo Pago	Salario Base Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria		Fondo de Solidaridad		Total Deuda	Origen Deuda
Cédula	Nombre									Saldo Deuda	Intereses a 2018/09/05	Saldo Deuda	Intereses a 2018/09/05		
200203	91,237,229	FORERO GOMEZ LUIS ALFONSO	20020405	20020408			01	01	600,000	27,218	119,500	0	0	146,718	I
		Total Planilla 2296569							600,000	27,218	119,500	0	0	146,718	
TOTAL										27,218	119,500	0	0	146,718	

TIPOS DE DEUDA

01. Pago Extemporáneo. Se presenta cuando se efectúa el pago mensual fuera de la fecha límite de cotización.
02. Pago Errado. Se presenta cuando hay un menor valor pagado en los detalles de afiliados o en el total reportado en la planilla.
03. Declaración y No Pago. Corresponden a deuda confirmada por el empleador y que aún no ha sido cancelada.
04. Pago Mixto. Se presenta cuando el empleador cancela fuera de la fecha límite de cotización y adicionalmente hay un menor valor pagado en los detalles de afiliados o en el total reportado en la planilla.
05. Razagos. Se presenta cuando uno o varios registros corresponden a aportes pendientes de solucionar.

TIPOS DE PAGO

01 NORMAL	06 PLANILLA EXTRAORDINARIA	11 RETROACTIVO SITUADO
02 CANCELACION DEUDA	07 CONTRATISTA	12 RETROACTIVO HOSPITAL
03 DECLARACION Y NO PAGO	08 AGREMIACION	
04 SITUADO	09 RETROACTIVO	
05 HOSPITAL	10 RETROACTIVO CANCELACION DE DEUDA	

ORIGEN DEUDA

P	Deuda Protección
I	Deuda Fusión
C	Deuda Fusión

OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Cualquier información adicional comuníquese con cualquiera de nuestras oficinas o a nuestra línea de atención: 018000527100

Tipo de reporte: Protección - Fusión con marca

**DETALLE DE DEUDAS POR NO PAGO
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS**

Página: 1 / 2

Usuario: VGOMEZ

Fecha: 2018/09/05

Hora: 16:37:57

NIT 800138188-1

DESDE 1994/04 HASTA 2018/08

DATOS BÁSICOS

NIT Empleador:	830.092.153	Ciudad:	BOGOTA	Razón Social:	REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA
Dirección:	AV CENTENARIO 96 H 89	Teléfono:	4189767		

Datos Afiliado						Cotización Obligatoria		Fondo de Solidaridad		Total Deuda	Días de Mora	Origen Deuda
Tipo de Identificación	Número de Identificación	Nombre	Período Deuda	Fecha Límite de Pago	I.B.C.	Saldo Deuda	Intereses a 2018/09/05	Saldo Deuda	Intereses a 2018/09/05			
CC	3,173,115	BRAVO MENJURA	200210	20021108	350,000	47,250	201,700	0	0	248,950	5779	I
	TOTAL	BRAVO MENJURA				47,250	201,700	0	0	248,950		
CC	16,667,244	DONNEYS APONTE	200305	20030609	500,000	67,500	280,000	0	0	347,500	5566	I
	TOTAL	DONNEYS APONTE				67,500	280,000	0	0	347,500		
CC	19,250,204	RAMIREZ LUGO JOSE	200210	20021108	309,000	41,715	178,100	0	0	219,815	5779	I
	TOTAL	RAMIREZ LUGO JOSE				41,715	178,100	0	0	219,815		
CC	51,727,265	ZABALA PARRA MARIA	200210	20021108	700,000	94,500	403,300	0	0	497,800	5779	I
	TOTAL	ZABALA PARRA MARIA				94,500	403,300	0	0	497,800		
CC	79,893,983	GUTIERREZ HERRERA	201410	20141105	738,005	118,081	135,200	0	0	253,281	1392	P
CC	79,893,983	GUTIERREZ HERRERA	201411	20141202	738,005	118,081	132,600	0	0	250,681	1364	P
CC	79,893,983	GUTIERREZ HERRERA	201412	20150103	645,000	103,200	113,100	0	0	216,300	1330	P
	TOTAL	GUTIERREZ HERRERA				339,362	380,900	0	0	720,262		

DATOS BÁSICOS

Nit Empleador:	830,092,153	Ciudad:	BOGOTA	Razón Social:	REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA
Dirección:	AV CENTENARIO 96 H 89	Teléfono:	4189767		

TOTAL DEUDA DE REENCAUCHADORA DE LA SABANA LTDA	590,327	1,444,000	0	0	2,034,327
--	----------------	------------------	----------	----------	------------------

ORIGEN DEUDA

- P** Deuda Protección
- I** Deuda Fusión
- C** Deuda Fusión

OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Tipo de reporte: Protección - Fusión con marca

2